



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.221.-

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el Expediente Letra "D" - N° 103349 - Fichero N° 42; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12° de la Ordenanza N° 2116 establece que para la designación del Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.), el Concejo Municipal debe dar el acuerdo respectivo.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Apruébase la integración del Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.) según la propuesta que obra a folios 35 del Expediente Letra "D" - N° 103349 - Fichero N° 42.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.---

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
HUGO EDGARDO MARZIONI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela